



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL NORTE
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

| | |
|---|---|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-045-T-45-24 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracción II Art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet: |
| Fecha Terminación del pedido: 14/04/2024 | AA-50-GYR-050GYR045-T-45-2024 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | No. de Pedido: D4P0051 |
| | Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024 |

| | |
|--|---|
| Proveedor: SANBARI, SA DE CV | No Requisición: PAC |
| Dirección: CALZADA JUAN PABLO II NUM 803 LOMAS DE INDEPENDENCIA | Fecha de entrega: 14/04/2024 |
| R.F.C. SAN -190509-SQ6 No. Proveedor : 00147791 | Partida presupuestal : 0301 21053001 |
| Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA | Clasificación presupuestal : |
| Lugar de entrega: BLVD. REVOLUCION NO. 2650, | Circ. 05 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0 |

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|---|----------|--------|----------|---------------|
| 1 | 010 000 010500 00 | PARACETAMOL SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS. Marca: PIREMOL Procedencia: MEXICO | 8 | ENV | 85.00 | 680.00 |
| | | | | | | |
| 2 | 010 000 264300 00 | ROTIGOTINA. PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 18 MG/40 CM2 ENVASE CON 28 SOBRES CON UNA LIBERACION DE 8 MG/24 H. Marca: NUBRENZA Procedencia: BELGICA | 10 | ENV | 1,953.88 | 19,538.80 |
| | | | | | | |



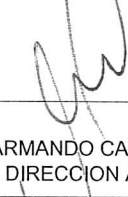

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL NORTE
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

| | |
|---|---|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-045-T-45-24 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracción II Art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet: |
| Fecha Terminación del pedido: 14/04/2024 | AA-50-GYR-050GYR045-T-45-2024 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | No. de Pedido: D4P0051 |
| | Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024 |

| | |
|--|---|
| Proveedor: SANBARI, SA DE CV | No Requisición: PAC |
| Dirección: CALZADA JUAN PABLO II NUM 803 LOMAS DE INDEPENDENCIA | Fecha de entrega: 14/04/2024 |
| R.F.C. SAN -190509-SQ6 No. Proveedor : 00147791 | Partida presupuestal : 0301 21053001 |
| Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA | Clasificación presupuestal : |
| Lugar de entrega: BLVD. REVOLUCION NO. 2650, | Circ. 05 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0 |

| Partida Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|----------------------------|-------------|----------|--------|-------------------|---------------------|
| | | | | SUB. TOTAL | \$ 20,218.80 |
| | | | | I. V. A. | \$ 0.00 |
| | | | | TOTAL | \$ 20,218.80 |

(veinte mil doscientos dieciocho pesos 80/100 M.N.)

| | | |
|--|---|---|
| |  Vo. Bo. LIC. JORGE ARMANDO CARDENAS ROMERO ENC. DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA |  Representante Legal DRA. MARIA GUADALUPE VILLA GONZALEZ TITULAR DE LA UMAE H.E. 71 |
|--|---|---|



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL NORTE
DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

| | |
|---|---|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-045-T-45-24 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracción II Art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet |
| Fecha Terminación del pedido: 14/04/2024 | AA-50-GYR-050GYR045-T-45-2024 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | No. de Pedido: D4P0051 |
| | Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024 |

| | |
|--|---|
| Proveedor: SANBARI, SA DE CV | No Requisición: PAC |
| Dirección: CALZADA JUAN PABLO II NUM 803 LOMAS DE INDEPENDENCIA GUADALAJARA 44240 | Fecha de entrega: 14/04/2024 |
| R.F.C. SAN -190509-SQ6 No. Proveedor : 00147791 | Partida presupuestal : 0301 21053001 |
| Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA | Clasificación presupuestal : |
| Lugar de entrega: BLVD. REVOLUCION NO. 2650, COL.TORREON | Circ. 05 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0 |

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.- DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL NORTE
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

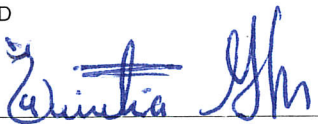
| | |
|---|---|
| Número Acuerdo: | No. de Evento AA-045-T-45-24 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracción II Art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet |
| Fecha Terminación del pedido: 14/04/2024 | AA-50-GYR-050GYR045-T-45-2024 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | No. de Pedido: D4P0051 |
| | Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024 |

| | |
|---|---|
| Proveedor: SANBARI, SA DE CV | No Requisición: PAC |
| Dirección CALZADA JUAN PABLO II NUM 803 LOMAS DE INDEPENDENCIA GUADALAJARA 44240 | Fecha de entrega: 14/04/2024 |
| R.F.C. SAN -190509-SQ6 No. Proveedor : 00147791 | Partida presupuestal : 0301 21053001 |
| Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA | Clasificación presupuestal : |
| Lugar de entrega: BLVD. REVOLUCION NO. 2650, | Circ. 05 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0 |

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE **Ana Cristina Gómez Martínez**

CARGO **Representante legal**

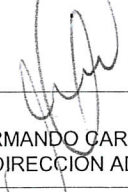
FIRMA DE CONFORMIDAD  TELEFONO(S)

| | | | |
|-------|-----|-----|-----|
| FECHA | DIA | MES | AÑO |
| | 04 | 04 | 24 |

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Poder 40,317

OBSERVACIONES

| | | |
|---------|---|--|
| |  | |
| Vo. Bo. | LIC. JORGE ARMANDO GARDENAS ROMERO ENC. DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | Representante Legal DRA. MARIA GUADALUPE VILLA GONZALEZ TITULAR DE LA UMAE H.E. 71 |